

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.144
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC
Demandado: ANDRES FELIPE GARCIA GUERRA
Radicado: 2023-00380-00

Se fija la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$158.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 34596ac1b93712f49c4653cbde570e7d3b92629231c589d0e4f1e0b336eda341

Documento generado en 08/02/2024 05:51:33 PM

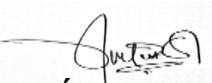
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: febrero 7 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la LIQUIDACION DE COSTAS dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 160.000,00
Gastos reportados	\$70.000,00
Total costas	\$230.000,00

TOTAL: DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$230.000,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



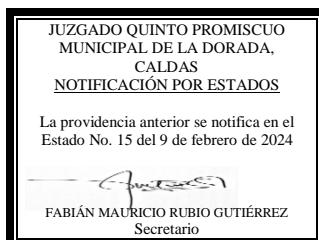
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.145
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC
Demandado: ANDRES FELIPE GARCIA GUERRA
Radicado: 2023-00380-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$230.000,00**.

NOTIFÍQUESE,



Angela Maria Pinzon Medina

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f17cd807ce4557c172c678e29d61b4f6d0463cc9aa1671431306341a53477aa**

Documento generado en 08/02/2024 05:51:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>